Se espera nuevo debate sobre el derecho a la vida del que está por nacer y derechos sexuales y reproductivos en el Consejo Constitucional

25 de mayo de 2023

El derecho a la vida del que está por nacer y el resguardo de los derechos sexuales y reproductivos fueron los temas que generaron contrapuntos en el debate del Pleno de la Comisión Experta, que elabora el anteproyecto que será presentado al Consejo Constitucional.

Ambas enmiendas, que fueron rechazadas, se enmarcaron en la discusión del artículo 17 del Capítulo II sobre **Derechos y Libertades Fundamentales, Garantías y Deberes Constitucionales**.

Los comisionados mostraron sus diferencias en la indicación que señala que **“la Constitución asegura a todas las personas el derecho a la vida”**, y agrega que **“se prohíbe la pena de muerte”.**

En ese punto, los miembros Jaime Arancibia, Carlos Frontaura, Bettina Horst, Natalia González, Hernán Larraín, Juan José Ossa, Marcela Peredo y Catalina Salem, incluyeron la siguiente indicación: **“Nadie puede ser privado de su vida intencionalmente, salvo en los casos de legítima defensa. La ley protege la vida del que está por nacer y la maternidad vulnerable. En Chile se proscribe la pena de muerte”.**

La Constitución del ’80 y el debate que viene

Sobre qué señala la actual Constitución de 1980 y si es posible que estos temas sean repuestos en el debate del Consejo Constitucional desde el 7 de junio próximo para redactar una nueva Carta Fundamental, hubo varias opiniones.

El comisionado Teodoro Ribera dijo que el derecho a la vida es un "tema extremadamente sensible" para Chile, poniendo como ejemplo que -incluso- en otros países "consideran que no hay vida hasta el cuarto o quinto mes de embarazo, y así, con todo, hacen aborto". Explicó que la Constitución vigente establece la protección de la vida del que está por nacer; sin embargo, con la enmienda se quiso reforzar que nadie puede ser privado de su vida de manera intencional y cuidar a la madre por sobre todas las cosas.

- **Vea aquí las declaraciones del comisionado Teodoro Ribera**

A su turno, la comisionada Marcela Peredo manifestó su confianza en que esta enmienda se reponga en el Consejo Constitucional y se inicie un debate en beneficio de todos los chilenos. Al respecto precisó: "Lo que nosotros queremos es aumentar la protección del que está por nacer, considerando que las personas son lo que son desde el momento de la concepción, así lo dicen los tratados de derechos humanos y, también, reconocido en la actual Constitución".

- **Vea aquí las declaraciones de la comisionada Marcela Peredo**

Derechos sexuales y reproductivos

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, los comisionados Alexis Cortés, Magaly Fuenzalida, Flavio Quezada, Catalina Lagos, Domingo Lovera, Antonia Rivas, Leslie Sánchez y Verónica Undurraga presentaron otra enmienda, que no consiguió aprobación, que resguarda los derechos sexuales y reproductivos. Esta decía lo siguiente: **"Toda persona es titular de derechos sexuales y reproductivos. Estos incluyen**

el derecho a tomar decisiones informadas y autónomas sobre su vida sexual y reproductiva, y acceder a las prestaciones de salud correspondientes, sin coacción ni discriminación. Incluyen también el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones".

La comisionada Verónica Undurraga, durante el Pleno, argumentó que el derecho a la autonomía sexual adquiere un sentido transformador para personas que están en condición de subordinación, marginación, pobreza, discapacidad o dependencia. "Es conveniente entender que los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual y de los grupos vulnerables no son lo suficientemente respetados y debemos establecer un derecho de autonomía de forma expresa", precisó.

- **Ver intervención en sala de la comisionada Verónica Undurraga**

Mientras, la comisionada Alejandra Krauss dijo que se buscó establecer dentro de la visión general de la dignidad de la persona humana, "una dimensión amplia del ejercicio de las libertades propias de las mujeres en estos tiempos y en nuestra sociedad". No obstante, sostuvo que "siempre en nuestro país avanzar en temas culturales y valóricos ha sido de grandes luchas y banderas que se levantan", manifestando que sería importante seguir con dichas materias para consagrarlas en la nueva Constitución.

- **Vea aquí las declaraciones de la comisionada Alejandra Krauss**

En tanto, la comisionada Magaly Fuenzalida reconoció convencida de que esta enmienda será repuesta en el Consejo Constitucional, aunque admite que es complicado que pueda prosperar. "Veo difícil avanzar en temas como derechos sexuales y reproductivos; sin embargo, creemos que tenemos bastantes argumentos para intentar persuadir y conversar con los consejeros que vienen, pero no le veo mucho futuro", finalizó.

- **Vea aquí las declaraciones de la comisionada Magaly Fuenzalida**